

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

GASIB, Sociedad Ibérica de Gas
Licuado SLU



ÍNDICE

01.

COMPROMISOS Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	4
1.1. Cumplimiento Legal	5
1.2. Derechos Humanos y prácticas laborales	6
1.3. Salud laboral y seguridad en el puesto de trabajo	7
1.4. Calidad y seguridad de producto	8
1.5. Medio ambiente	9
1.6. Integridad en los negocios	10
• Lucha contra el soborno, la corrupción y conflictos de interés	10
• Defensa de la Competencia	11
• Respeto de las sanciones y embargos en las relaciones comerciales	11
• Gestión y control de la información	12
• Aplicación de tecnología de inteligencia artificial	12
• Imagen y reputación Corporativa	12
1.7. Transparencia	13

02.

RESPONSABILIDAD DE NUESTROS PROVEEDORES	15
GESTIÓN DE INCUMPLIMIENTOS DEL PRESENTE CÓDIGO	16
ACTUALIZACIÓN, ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN	16



01. COMPROMISOS Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Empresas COPEC es parte del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, iniciativa creada para promover el compromiso de las organizaciones con el desarrollo sostenible, a través del compromiso de implementar planes y programas concretos en torno a los Diez Principios en materia de Derechos Humanos y Laborales, Medio Ambiente y métodos Anti-Corrupción, en línea con la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

GASIB, como parte del grupo de Empresas COPEC, participamos de dicha adhesión, aportando nuestro compromiso con la sostenibilidad.

Asimismo, recomendamos a nuestros proveedores que se adhieran a esta iniciativa: www.unglobalcompact.org.

En el presente Código de Conducta se definen las prácticas de negocio y los requerimientos mínimos de sostenibilidad que todos los proveedores de la Compañía deben cumplir, en aras de alcanzar un equilibrio entre el desarrollo económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

Debe entenderse como proveedor cualquier persona física o jurídica que provea bienes o servicios a GASIB. Este Código de Conducta forma parte integral de cualquier contrato que GASIB celebre con sus proveedores

1.1 CUMPLIMIENTO LEGAL

GASIB lleva a cabo sus actividades de manera responsable y en estricto cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables en los países y jurisdicciones donde operamos.

No toleramos, en ninguna circunstancia, prácticas o conductas que vulneren principios éticos básicos o sean contrarias a la ley.

Hemos establecido unas directrices de conducta empresarial aceptadas internacionalmente y esperamos que nuestros empleados y directivos actúen con honradez e integridad y siempre en cumplimiento de la ley. Asimismo, se espera que nuestros socios comerciales cumplan todas las leyes y normativas pertinentes.



1.2 DERECHOS HUMANOS Y PRÁCTICAS LABORALES

GASIB quiere extender a sus proveedores y contratistas su compromiso en este ámbito, de acuerdo con las principales leyes y prácticas reconocidas internacionalmente:

- La protección de los valores defendidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Los diez principios establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).



COMPROMISO SOLICITADO A NUESTROS PROVEEDORES:

- Respetar los **derechos humanos** recogidos en los instrumentos internacionales citados anteriormente. Nuestros proveedores apoyarán y respetarán la protección de los derechos humanos proclamados de forma universal, y se asegurarán de no vulnerarlos, por acción u omisión.
- **Legislación laboral.** Nuestros proveedores cumplirán las leyes y reglamentos en materia laboral, respetando todos los derechos de los trabajadores de acuerdo con la legislación del país donde desarrollen la actividad, y específicamente, se comprometerán a no contratar a menores de 16 años, a no admitir ninguna forma de explotación laboral y a promover ambientes laborales seguros, basados en el respeto, honestidad y trabajo en equipo.
- **Respeto hacia las personas, igualdad de oportunidades y no discriminación.** Nuestros proveedores respetarán la dignidad, intimidad y cualquier otro derecho atribuido a sus trabajadores, evitando cualquier conducta que intimide u ofenda los derechos de las personas. Por ello, promoverán la no discriminación por razón de raza, edad, género, estado civil, orientación sexual, nacionalidad, origen social o étnico, ideología u opinión pública, religión, capacidad física, estado de salud, embarazo, estado civil o cualquier otra condición personal, física o social de sus empleados, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre los mismos.
- **Ausencia de Trabajos forzosos.** Nuestros proveedores corroborarán la inexistencia en su organización de trabajos forzados, entendiéndose como tal cualquier trabajo llevado a cabo
- **Contratación de personas con capacidades especiales.** Los proveedores se comprometen a respetar la reserva legal de contratación de personas con capacidades especiales de acuerdo con la legislación de cada país, apoyando la integración laboral de este colectivo.
- **La erradicación del Trabajo infantil.** Nuestros proveedores contribuirán a la erradicación del trabajo infantil con el objetivo de que todos los empleados superen los 16 años, edad legal mínima para trabajar en España o la estipulada en el país de operación en el caso de ser más restrictiva, evitando, además, que ningún menor de edad realice trabajos peligrosos o que interfieran en su educación o desarrollo físico, mental, moral y social.
- **Rechazo a las situaciones de Acoso.** Nuestros proveedores rechazan cualquier manifestación de violencia, explotación o acoso sexual, físico, psicológico, moral, abuso de autoridad o maltrato.
- **El Derecho de libre asociación.** Los proveedores garantizarán los derechos de asociación, afiliación y negociación colectiva de sus trabajadores, atendiendo siempre a las normas aplicables en cada caso

1.3 SALUD LABORAL Y SEGURIDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO

GASIB está comprometida en proporcionar un ambiente de trabajo saludable y seguro para todos nuestros empleados y cualquier persona que trabaje o visite nuestras instalaciones. –



COMPROMISO SOLICITADO A NUESTROS PROVEEDORES:

- Asegurar un **entorno de trabajo seguro y saludable**, libre de alcohol y drogas, que cumpla con los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales, según lo dispuesto en las normas internacionales del trabajo, la normativa del país donde desarrollen su actividad y en las normas de GASIB.
- Impulsar **sistemas de gestión sostenibles** y eficaces mediante la planificación de actividades de revisión, análisis, corrección y mejora continua, en consonancia con el contexto y la estrategia de GASIB.
- Aplicar **medidas preventivas** para evitar accidentes y enfermedades laborales, contando con respuestas para situaciones de emergencia durante la realización de la actividad laboral.
- Asegurar la **Información, formación y capacitación** en materia de salud y seguridad de los empleados para que velen por su seguridad y la de las otras personas de su entorno que pudieran verse afectadas durante el desarrollo de la actividad
- Cumplir los **requisitos de coordinación** establecidos por GASIB, con el objetivo de evitar o controlar los posibles riesgos concurrentes que aparezcan durante el desarrollo de la actividad.
- **Comunicación** inmediata de cualquier riesgo que se identifique durante el desarrollo de la actividad
- Cumplimiento estricto de las **Reglas Salvavidas** de GASIB



1.4 CALIDAD Y SEGURIDAD DE PRODUCTO

Estamos comprometidos con alcanzar los mayores niveles de satisfacción de nuestros clientes y esperamos que nuestros proveedores apliquen los mismos niveles de calidad en los productos y servicios contratados.

Contamos con sistemas de verificación inicial y seguimiento del cumplimiento de los estándares de calidad asociados a cada producto y servicio contratado, y espera de los proveedores que cooperen en la aplicación de dichos sistemas.

La seguridad de nuestros productos y servicios es elemento crítico de nuestra actividad



COMPROMISO SOLICITADO A NUESTROS PROVEEDORES:

- Garantizar en todo momento que los materiales y productos entregados o el servicio prestado **cumple con los estándares de calidad** marcados por las leyes, normas y reglamentos de aplicación, así como cualquier aspecto fijado directamente en contrato con GASIB.
- **Supervisar la seguridad de los productos suministrados.** Éstos deberán cumplir con la normativa vigente en el país donde se produzca el suministro. El producto vendrá bien envasado y etiquetado, conforme lo dispuesto en la normativa local y los acuerdos internacionales de transporte de mercancías peligrosas. El suministrador de materias químicas deberá facilitar la Ficha de Datos de Seguridad, así como de cualquier otra información que permita a GASIB cumplir con sus obligaciones y compromisos en materia de tutela de producto.





1.5 SOSTENIBILIDAD. MEDIO AMBIENTE

GASIB reconoce la importancia de la sostenibilidad y promueve que sea considerada como un factor relevante en la toma de decisiones. Estamos comprometidos con la preservación del medio ambiente, cumpliendo con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables, que demuestren una mejora continua en su desempeño ambiental y que sigan las prácticas de la industria para hacerlo.

Trabajamos con nuestros proveedores y socios para que tengan medidas preventivas y correctivas que promuevan la responsabilidad ambiental y la sostenibilidad del ecosistema, contando con sistemas eficaces para identificar, controlar y tratar los impactos ambientales de las actividades y realizará sus mejores esfuerzos por gestionar su negocio con responsabilidad e integridad en temas ambientales, sociales y de gobernanza



COMPROMISO SOLICITADO A NUESTROS PROVEEDORES:

- Llevar a cabo tus actividades de forma responsable, **conforme a la legislación vigente** en cada país donde operes, minimizando el impacto de estas sobre el medio ambiente, fomentando medidas destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, que combatan el cambio climático y respeten la biodiversidad y la conservación del suelo.
- Respetar el **principio de precaución** cuando tu actividad pueda derivar en un daño medioambiental tomando las medidas necesarias que eviten o mitiguen estos efectos.
- Disponer de medidas que garanticen la **sostenibilidad del ecosistema**, haciendo extensivos nuestros compromisos medioambientales.
- **Utilizar eficientemente la energía, el agua y otros recursos**, prevengas la contaminación, minimizar y gestionar los residuos resultantes y reciclar siempre que sea posible
- Minimizar la generación de **residuos** y optimizar la gestión de aquellos que no se puedan evitar
- Desarrollar **programas de sostenibilidad** orientados a la minimización de la huella de carbono de las actividades profesionales.

1.6 INTEGRIDAD EN LOS NEGOCIOS

1.6.1 LUCHA CONTRA EL SOBORNO, LA CORRUPCIÓN Y CONFLICTOS DE INTERÉS

GASIB manifiesta tolerancia cero frente a la corrupción, el fraude y los comportamientos contrarios a su Código de Ética y Conducta, y en concreto contra aquellos comportamientos derivados de prácticas fraudulentas derivados de las atenciones, regalos, e invitaciones a eventos que no cumplan lo explicitado en la Política de prevención contra el soborno, la corrupción y conflictos de interés.



COMPROMISO SOLICITADO A NUESTROS PROVEEDORES:

- **Cumplir con la regulaciones** locales e internacionales de **antisoborno y anticorrupción** aplicables a su actividad.
- **Mantener** en todo momento un **comportamiento ético** que permita establecer relaciones legítimas y productivas con los proveedores y empresas con los que tenga relación contractual. Establecer mecanismos que permitan luchar contra toda forma de corrupción y soborno en el desarrollo de sus actividades
- **Evitar** cualquier actividad que cree un **conflicto de intereses** o la apariencia de un conflicto de interés que ponga en cuestión la objetividad o la lealtad a GASIB.
- No realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, pagos en metálico, en especie o cualquier otra clase de beneficio, a cualquier persona física o jurídica, de carácter público o privado, a cambio de un beneficio personal o para tu compañía. Estos pagos son concebidos como pagos de facilitación y son ilegales en la mayoría de los países y están prohibidos por GASIB.
- No ofrecer, a empleados de GASIB, regalos, atenciones o invitaciones a eventos durante el proceso de licitación.
- En caso de querer realizar una atención, regalo o invitación a eventos, a empleados de GASIB siempre que no esté en curso un proceso de licitación, deberás tener en cuenta que GASIB no acepta comidas por encima de 125 euros cada comensal y regalos por valor superior a 250 euros (o moneda local equivalente). Los regalos nunca deben ser entregadas en el domicilio particular del empleado de GASIB y en todo caso, deben respetar los derechos humanos y ser apropiados a la ocasión que lo origina.
- Asegurar plena independencia y ante la existencia de un posible conflicto de interés, real o potencial, considerar los principios generales de actuación:
 - Deber de abstenerse en las deliberaciones, en las tomas de decisiones y en el acceso a información confidencial.
 - Deber de transparencia y declaración proactiva sobre los conflictos de interés a la Oficina de Ética y Cumplimiento de GASIB a través del canal habilitado

1.6.2 DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La libre competencia es uno de los pilares básicos de la economía de mercado y de su buen funcionamiento por lo que nos comprometemos a respetar las normas de defensa de la competencia y de competencia desleal.



COMPROMISO SOLICITADO A NUESTROS PROVEEDORES:

- Respetar la competencia leal, así como toda aquella normativa que le sea de aplicación, desarrollando su actividad de forma ética en la relación con sus compañías competidoras.
- celebrar ningún acuerdo o entendimiento (ya sea expreso o implícito) ni participar en ninguna acción que restrinja ilegal o indebidamente el comercio o la competencia o que viole las leyes antimonopolio y de competencia.

1.6.3 RESPETO DE LAS SANCIONES Y EMBARGOS EN LAS RELACIONES COMERCIALES

GASIB respeta las sanciones internacionales impuestas legítimamente por Estados u Organismos compatibles con la legislación europea y por eso no operamos con países, terceros o mercados que estén sancionados.



COMPROMISO SOLICITADO A NUESTROS PROVEEDORES:

- Analizar detenidamente a las contrapartes, seleccionando y controlando a los terceros.
 - Realizar diligencias adecuadas y verificar los antecedentes de tus terceros con el objetivo de garantizar la integridad de la cadena de suministro, teniendo en cuenta la actividad, el origen y la interacción gubernamental del tercero.
- No participar, directa ni indirectamente, en la realización de operaciones sancionadas u operar con países sancionados por la normativa de sanciones y embargos comerciales emitida por los reguladores internacionales.



1.6.4 GESTIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN

Adoptamos los medios y herramientas de seguridad pertinentes y legalmente adecuados para proteger la información frente a cualquier riesgo interno o externo de acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto intencionado como accidental y nos comprometemos a poner las medidas necesarias para salvaguardar la información.

Garantizamos la protección y el uso apropiado de los datos de carácter personal, tanto de empleados como los de nuestros grupos de interés, cumpliendo con la normativa que le resulte de aplicación en todos los países donde operamos.



COMPROMISO SOLICITADO A NUESTROS PROVEEDORES:

- Cumplir con la legislación aplicable en materia de protección de datos y privacidad aplicable y que realices los tratamientos de datos en el marco de la relación contractual con GASIB.
- Implementar las medidas de seguridad de la información necesarias que aseguren que tanto la información digital contenida en tus sistemas como la información física presentan la protección adecuada en función de su nivel de clasificación.
- Salvaguardar la confidencialidad de aquella información a la que accedas como consecuencia de tu relación con GASIB en el desempeño de tu actividad profesional.
- Eliminar aquella información que no sea necesaria, atendiendo a los requerimientos de la normativa vigente sobre protección de datos.

1.6.5 RESPETO DE LAS SANCIONES Y EMBARGOS EN LAS RELACIONES COMERCIALES

GASIB respeta las sanciones internacionales impuestas legítimamente por Estados u Organismos compatibles con la legislación europea y por eso no operamos con países, terceros o mercados que estén sancionados.



COMPROMISO SOLICITADO A NUESTROS PROVEEDORES:

- Analizar detenidamente a las contrapartes, seleccionando y controlando a los terceros.
 - Realizar diligencias adecuadas y verificar los antecedentes de tus terceros con el objetivo de garantizar la integridad de la cadena de suministro, teniendo en cuenta la actividad, el origen y la interacción gubernamental del tercero.
- No participar, directa ni indirectamente, en la realización de operaciones sancionadas u operar con países sancionados por la normativa de sanciones y embargos comerciales emitida por los reguladores internacionales.

1.6.6 APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

GASIB se compromete a hacer uso responsable y ético de la Inteligencia Artificial, respetando la ley y entendiéndola como una oportunidad para el progreso.

Nos comprometemos a utilizar las nuevas tecnologías con rigor, transparencia y seguridad para que nos ayuden a una mejor toma de decisiones y en consonancia con nuestros principios y valores. Garantizamos la protección y el uso apropiado de los datos de carácter personal, tanto de empleados como los de nuestros grupos de interés, cumpliendo con la normativa que le resulte de aplicación en todos los países donde operamos.



COMPROMISO SOLICITADO A NUESTROS PROVEEDORES:

- Ser responsable en la aplicación de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, en la operativa, productos y servicios que conforman tu actividad y servicios que prestas a GASIB.
- Garantizar que se introducen los criterios éticos y de fiabilidad en la aplicación de la inteligencia artificial, sin sesgos o criterios de funcionamiento que infrinjan nuestros principios de conducta.

1.6.7 IMAGEN Y REPUTACION CORPORATIVA



COMPROMISO SOLICITADO A NUESTROS PROVEEDORES:

- Poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de Cepsa en su desempeño profesional, haciendo



1.7 TRANSPARENCIA

GASIB se compromete a ser transparente en sus operaciones, cumpliendo con la regulación vigente que sea aplicable en su actividad, en cada país y territorio donde opera.

Mantener libros y registros precisos y transparentes en todo momento y demostrar el cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.

Informar lo antes posible a COPEC de cualquier pago irregular, transacciones sospechosas o sospecha de blanqueo de capitales que afecte a COPEC.

Cooperar, en caso de ser reclamados para ello, con investigadores y auditores internos o externos en cualquier investigación, auditoría, evaluación o solicitud inusual o que se refiera al trabajo que el Proveedor está realizando en nombre de GASIB. GASIB, tendrá el derecho, con sus propios recursos o a través de terceros autorizados, de inspeccionar y auditar el Modelo de Gobierno, los libros, registros y cuentas del Proveedor, así como realizar/coordinar auditorías operacionales, si así se solicita.





02. RESPONSABILIDAD DE NUESTROS PROVEEDORES

➤ RESPONSABILIDAD DE NUESTROS PROVEEDORES

Tus responsabilidades, como proveedor de GASIB, en relación a este Código son:

- Respetar y cumplir este código, mientras mantengas tu condición de proveedor de GASIB.
- Conocer y cumplir la normativa externa e interna que afecta a las operaciones que desarrollas.
- Evitar cualquier actividad que pueda dar lugar a prácticas ilegales o dañar nuestra reputación.
- Colaborar con las investigaciones y auditorías proporcionando proactivamente toda la información íntegra y veraz relacionada con el hecho.
- Colaborar en la implementación de las medidas de control recomendadas por GASIB en caso de que sea relevante para asegurar la cadena de suministro.
- Notificar de buena fe, a GASIB, cualquier presunta infracción del Código o cualquier información que consideres relevante con relación a los requerimientos establecidos en el presente código, a través del Canal de Integridad (canaletica@gasib.com).
- Asegurarte de que tus proveedores y contratistas cuenten a su vez con sus propias políticas que respeten los principios contenidos en este Código y que velen porque sus propios proveedores observen unos principios similares a los aquí recogidos, garantizando así la integridad completa en la cadena de suministro.



> GESTIÓN DE INCUMPLIMIENTOS DEL PRESENTE CÓDIGO

El incumplimiento de este Código de Proveedores puede repercutir negativamente en la relación del Proveedor con GASIB.

En función de la gravedad del incumplimiento, éstas pueden ir desde un mero apercibimiento, hasta su descalificación como proveedor de GASIB o rescisión de la relación contractual; sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

> ACTUALIZACIÓN, ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN

Este Código ha sido aprobado por el Comité de Dirección de GASIB en diciembre de 2024 y es efectivo desde el momento de su aprobación.

El contenido del presente documento será actualizado, y revisado periódicamente, siguiendo el mismo procedimiento que en su elaboración, y adaptándolo a los cambios de la sociedad en general y de GASIB en particular.

Contamos con tu colaboración para cumplir y hacer cumplir todas las normas y principios recogidos en este Código.





GASIB Sociedad Ibérica de Gas Licuado S.L.U.
C. Vía de los Poblados 1 E, 5ª.
28033 MADRID (SPAIN)

Datos de contacto

GASIB Sociedad Ibérica de Gas Licuado S.L.U.

Tel: (34) 900 102 195

cepsaglp@gasib.com

Síguenos en

